



#CCOOEsencialEnLaAEAT

INFORMA

Madrid, 22-07-2022

Permiso retribuido del personal laboral AEAT tras la promoción interna

Nos comunican desde Relaciones Laborales que el personal laboral que ha superado las pruebas de **promoción interna** que fueron convocadas por Resolución de 26 de julio de 2021, dispondrá de un permiso retribuido de tres días hábiles si el destino no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes en caso de que comporte cambio de residencia. Dicho permiso podrá disfrutarse tras la conclusión del período de prueba siempre que el trabajador se mantenga en activo en el puesto de promoción.